



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE MANACOR

3333

*Licitación para la explotación de quioscos en las playas de Cala Estany, Cala Antena i Es Domingos
Petit del TM de Manacor*

Por Decreto de Alcaldía de 30 de marzo de 2017 se ha aprobado el expediente de contratación que es objeto de este anuncio. En conformidad con este y a los efectos previstos en el artículo 188 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, contadores a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones con carácter simultáneo a la apertura del procedimiento de licitación.

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Manacor.
Dependencia que tramita el expediente: Contratación
Exp. Núm.: 13/2017

2. Objeto del contrato

- a) Descripción: servicio de bebidas y comidas mediante la instalación de tres quioscos a la zona de dominio público marítimo terrestre, uno en cada una de las playas de Cala Estany, Cala Antena y Es Domingos Petit del término municipal de Manacor y con 8 mesas, 32 sillas y 8 sombrillas en cada uno de los quiosco a la terraza encima tarima de madera rodeando el quiosco, para la temporada turística del 2017, sin división en lotes, mediante contrato administrativo especial. Será a cargo del contratista la aportación de los quioscos y de todo el material necesario para prestar el servicio según las características definidas en el PPT.
- b) Duración del contrato: desde la fecha de formalización del contrato, previsto por el día 1 de mayo de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: ordinaria
Procedimiento: abierto.
Forma: selección del adjudicatario en función a varios criterios

4. Canon de licitación mejorable a la alza: 73.625,91 euros.

5. Garantías

Definitiva: 5% del canon adjudicado
Depósito por el contratista previo a la instalación: 5% del valor material de las instalaciones: 3.976,05 €.

6. Presentación de las ofertas

- a) Fecha tope de presentación: 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, de las 9 a las 14 horas, si el último día fuera inhábil se prorrogará hasta el primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: La que establece la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento de Manacor
 - 2.º Domicilio: plaza Convento, 1
 - 3.º Localidad y código postal: Manacor 07500
 - 4.º Teléfono: 971849100 Fax: 971849133

7. Apertura de las ofertas

El acto público de apertura de las proposiciones contenidas en el sobre B, se celebrará el séptimo día natural, a las 12 horas en el edificio



administrativo (2n piso, Ayuntamiento nuevo) a contar desde la apertura de la documentación administrativa. En el supuesto de coincidir con día inhábil se prorrogará al día hábil siguiente.

8. Documentación requerida para acreditar la solvencia económica y técnica.

La establecida en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas con los medios y requisitos que se indican.

La solvencia económica y financiera se podrá acreditar por los cualquiera de los medios siguientes:

1) Declaración relativa a la cifra de negocios de los servicios o trabajos realizados por la empresa: Será requisito mínimo de solvencia: que el año del mayor volumen de negocios en el curso de los últimos 3 años concluidos, tiene que ser al menos de una vez y media el valor estimado del contrato (110.438,86 €)

2) Patrimonio limpio, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que está vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales. Será requisito mínimo de solvencia, acreditar que dispone de unos fondos propios que sean de al menos el 20% del importe del contrato (14.725,18€).

La solvencia técnica se tendrá que acreditar con cualquier de los medios siguientes:

1- Servicios prestados en los últimos 5 años similares al que son objeto de licitación. Requisito mínimo haber ejecutado servicios durante una temporada turística entendiéndose por similares a cualquier ámbito de la restauración-hotelería: Bar, cantina, cafetería, restaurante.

2- Una declaración en que se indique la maquinaria, material y equipo técnico del cual se dispondrá para la realización del contrato. Requisito mínimo de solvencia disponer del siguiente material ya sea de nueva adquisición o de segunda mano siempre que se encuentre en buenas condiciones de uso y de calidad: 3 quioscos desmontables con el siguiente equipamiento: botellero, nevera y fregadero.

9. Criterios de adjudicación

Son los que se especifican en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas:

Criterios de adjudicación calificables mediante la aplicación de fórmulas: hasta 50 puntos

1) Por aumento del canon a satisfacer a favor del Ayuntamiento: de 0 a 40 puntos.

2) Compromiso formal, que en el caso de resultar adjudicatario, abonará en efectivo en el Ayuntamiento el importe total del canon ofertado, dentro de los 10 días naturales siguientes de la fecha de inicio de la explotación de las instalaciones: 10 puntos.

Manacor, 30 de marzo de 2017

El Alcalde, por delegación de firma
(decreto 2863/2015)
La 4a. Teniente de Alcalde
Isabel Febrer Gelabert

